

FICHA CURRICULAR

LEVARIO AGUILAR ROSELY NIRIA

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADORA TECNICO DE CONTROL CONSTITUCIONAL

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	IMSS/OOAD Regional Estado de México Oriente	JUL-2019	OCT-2022

Experiencia

- Fungir como Secretaria del H. Consejo Consultivo con las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior del IMSS, así como del Reglamento del Recurso de Inconformidad.
- Aprobar y someter a consideración y firma del TOOAD el expediente de investigación laboral, acompañando el proyecto de acuerdo o resolución, cuando estos impliquen sanción administrativa o económica.
- Dirigir el proceso de revisión, registro, control e instrumentos jurídicos que obliguen al Instituto frente a terceros.
- Dirigir la asesoría jurídica que se proporcione respecto al cumplimiento de los requisitos de motivación y fundamentación, en los casos de cumplimiento de resoluciones emitidas por autoridades administrativas o jurisdiccionales, cuando deba efectuarse la reposición de créditos fiscales por la indebida fundamentación y motivación o cualquier otro motivo de nulidad.
- Validar y presentar a la Dirección Jurídica los documentos delegacionales para su publicación en el DOF.
- Validar y remitir opinión jurídica sobre la procedencia de responsabilidad civil y el pago de indemnización, en el procedimiento para el trámite y resolución de las quejas administrativas.
- Supervisar la asesoría jurídica que se otorgue en los procedimientos de rescisión administrativa de los contratos suscritos por la persona titular de la representación.
- Validar y emitir opiniones y dictámenes relativos al otorgamiento de créditos hipotecarios y préstamos personales a mediano plazo.
- Dirigir el proceso de solicitud, revisión y validación de las escrituras públicas por las que se cancelen las hipotecas a favor del Instituto, derivadas de créditos hipotecarios.

JEFA DE DEPARTAMENTO CONTENCIOSO	IMSS/OOAD Regional Estado de México Oriente	SEP-2013	JUL-2019
----------------------------------	---	----------	----------

Experiencia

- La revisión de las promociones que elabora la Oficina de Asuntos Fiscales, que requieren la firma del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, así como, diversas autoridades institucionales, para ser presentadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

JEFA DE DEPARTAMENTO CONTENCIOSO	IMSS/Delegación Sur de DF	ENE-2010	SEP-2013
----------------------------------	---------------------------	----------	----------

Experiencia

- La revisión de las promociones que elabora la Oficina de Asuntos Fiscales, que requieren la firma del Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, así como, diversas autoridades institucionales, para ser presentadas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
CENTRO UNIVERSITARIO ANGLOAMERICANO S.C.	Licenciatura en Idiomas	2004	2008
COLEGIO PARTENON S.C. INCORPORADO A LA UNAM	Licenciatura en Derecho. Céd. 4104163	1996	2001
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	Técnico en Administración en el Área Económico-Administrativo	1992	1995

HABILIDADES

- Empatía.
- Comunicacion.
- Organización.
- Resolución de conflictos.
- Confianza.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo	☒	6. Iniciativa	☐
2. Toma de Desiciones	☒	7. Inovación	☒
3. Negociación	☒	8. Orientación al Logro	☐
4. Liderazgo	☒	9. Habilidades de Supervisión	☒
5. Trabajo en Equipo	☒	10. Gestión del Estrés	☒

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."